Sesquicentenário de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 611.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL PLURIANUAL.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2023 AMPLIACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Plurianual, ID N° 436081 y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 28° y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en los Artículos 60°, 63°, 65° y 67°,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el lote N° 1 a la firma GLOBAL SYSTEMS S.A. con RUC 80026404-5, por un monto total de G. 1.064.999.762.- (guaraníes mil sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2024,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Adjudicar el lote N° 2 a la firma RITTER CONSTRUCCIONES con RUC 80009161-2, por un monto total de G. 3.637.000.000.- (guaraníes tres mil seiscientos treinta y siete millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2024,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 3° Adjudicar el lote N° 3 a la firma TECNISYS S.R.L. con RUC 80045066-3, por un monto total de G. 237.613.131.- (guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos trece mil ciento treinta y uno), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2024,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente